

	PAGINA		PAGINA
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se autoriza a la firma «Orolely, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chatarra y lingote de aluminio y la exportación de cafeteras.	5996	nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Gerona a don Manuel Yñigo Taule, Delegado provincial de Información y Turismo en Huesca a don Felipe Munuera Quiñonero, Delegado provincial de Información y Turismo en Cáceres a don Enrique Valles de las Cuevas.	5924
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se autoriza a la firma «Selvafil, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de floca de fibra acrílica y la exportación de hilados de fibra sintética discontinua acrílica.	5996	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se autoriza a la firma «Industrial Aragonés, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras textiles, sintéticas, continuas, de nylon, y la exportación de diversas prendas de espuma de nylon.	5997	Orden de 28 de enero de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	6000
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Aismalibar, S. A.», por Orden de 24 de julio de 1974, en el sentido de incluir en él las importaciones de tableros de fibras y las exportaciones de laminados plásticos, estratificados, con soporte de tablero de fibras.	5998	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza vacante en la Escuela de Delineantes del Organismo.	5937
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Productos Derivados del Acero, Sociedad Anónima», por Orden de 6 de octubre de 1971, en el sentido de incluir la importación y exportación de nuevas mercancías.	5998	ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Frater, S. A.», por Orden de 21 de octubre de 1971 y ampliaciones, en el sentido de incluir nuevas mercancías de importación y exportación.	5998	Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición libre a ocho plazas de Médicos especialistas del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.	5939
Orden de 24 de febrero de 1977 por la que se acepta la quinta propuesta relativa a las solicitudes presentadas en el concurso convocado por Real Decreto 1285/1976, de 21 de mayo.	5999	Resolución del Ayuntamiento de Carballo por la que se rectifica la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición de una plaza de Técnico de Administración General.	5940
		Resolución del Ayuntamiento de Eibar referente a la provisión de una vacante de Auxiliar de Administración General.	5940
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	5940
Real Decreto 373/1977, de 11 de marzo, por el que se dispone el cese de don Santiago Sanjuán Velasco como Delegado provincial de Información y Turismo en Gerona, de don Manuel Yñigo Taule como Delegado provincial de Información y Turismo en Huesca y de don Felipe Munuera Quiñonero como Delegado provincial de Información y Turismo en Cáceres.	5924	Resolución del Ayuntamiento de Salamanca por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.	5940
Real Decreto 374/1977, de 11 de marzo, por el que se		Resolución del Ayuntamiento de Salamanca por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de una plaza de Arquitecto.	5940
		Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se hace público el nombre del opositor aprobado en el concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.	5940
		Resolución del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Ayudante facultativo de Ingeniería.	5941

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE COMERCIO

6614 REAL DECRETO 370/1977, de 4 de marzo, por el que se establece un contingente arancelario libre de derechos de 3.000 toneladas para la importación de alcohol butílico secundario de la posición arancelaria 29.04-A-3.

El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta, de treinta de mayo, del Ministerio de Comercio, autoriza en su artículo segundo a los Organismos, Entidades y personas interesadas para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley Arancelaria, las reclamaciones o peticiones que consideren conveniente en relación con el Arancel de Aduanas.

Como consecuencia de peticiones formuladas al amparo de dicha disposición y de los estudios realizados por los Servicios competentes del Ministerio de Comercio, teniendo en cuenta la inexistencia de producción nacional de alcohol butílico secundario y la conveniencia de suministrar a los fabricantes nacionales de metil-etil-cetona su materia prima básica, a precios internacionales, se ha estimado conveniente establecer un contingente libre de derechos para dicho producto, que afora por la posición arancelaria 29.04-A-3.

En su virtud y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta

del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece un contingente arancelario, libre de derechos, con un período de vigencia de un año, para la importación de tres mil toneladas de alcohol butílico secundario, de la posición 29.04-A-3.

El excepcional régimen arancelario a que se alude en el párrafo anterior no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Artículo segundo.—El contingente establecido en el presente Real Decreto no será aplicable a las mercancías acogidas a cualquier modalidad de tráfico de perfeccionamiento activo.

Artículo tercero.—La distribución de este contingente se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,
JOSE LLADO Y FERNANDEZ-URRUTIA